



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.174.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.166, de fecha 29 de marzo de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 22/2021 denominado "**Adquisición de Neumáticos para Vehículos Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-30-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 542, de fecha 31 de mayo de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone adjudicación múltiple a "Comercial Neumaval Ltda." y "Salinas y Fabres S.A.".

DECRETO:

I- Adjudíquese a los oferentes que se indican en el siguiente recuadro -adjudicación múltiple la Propuesta Pública N° 22/2021 denominado "**Adquisición de Neumáticos para Vehículos Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-30-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems, valores y plazos de entrega que se detallan a continuación:

PROVEEDOR 1:

COMERCIAL NAVAL LIMITADA

R.U.T.: 78.646.200-2.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	DÍAS ENTREGA
1	Neumático 265/70/17	05 unidades	\$100.800	\$504.000	\$95.760	\$599.760	4 días corridos
2	Neumático 245/70/19.5	07 unidades	\$120.048	\$840.336	\$159.664	\$1.000.000	4 días corridos
3	Neumático 235/65/16C	05 unidades	\$79.111	\$395.555	\$75.155	\$470.710	4 días corridos
6	Neumático 215/75/16C	25 unidades	\$78.206	\$1.955.150	\$371.479	\$2.326.629	4 días corridos
7	Neumático 215/70/15C	25 unidades	\$47.389	\$1.184.725	\$225.098	\$1.409.823	4 días corridos
10	Neumático 5.00/12	15 unidades	\$35.209	\$528.135	\$100.346	\$628.481	4 días corridos
Total						\$6.435.403	

PROVEEDOR 2:
SALINAS Y FABRES S.A.
R.U.T.: 91.502.000-3.

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	DIAS ENTREGA
5	Neumático 215/80/16	10 unidades	\$72.000	\$720.000	\$136.800	\$856.800	3 días corridos
8	Neumático 195/15	09 unidades	\$55.350	\$498.150	\$96.649	\$592.799	3 días corridos
9	Neumático 165/65/14	09 unidades	\$25.340	\$228.060	\$43.331	\$271.391	3 días corridos
Total							\$1.720.990

2.- Apruébese las adjudicaciones múltiples de la Propuesta Pública Nº 22/2021 denominado “Adquisición de Neumáticos para Vehículos Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-30-LE21, a los oferentes ya individualizados, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST) – Área de Salud, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En relación al ítem N° 4 “Neumáticos 215/60/16R este queda Desierto, ya que la oferta recibida no se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Art.5º de las Bases Técnicas.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área de Salud y se deberán imputar a la cuenta N° 215-22-04-011 o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Cabe indicar que la presente adjudicación NO requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Artículo 65º, Letra J) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca
Distribución:

Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal